



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / MCC / SEB / EDU / ITC.-



DECRETO EXENTO N° 1860.-1

CAUQUENES, 13 MAYO 2025

VISTOS:

1. Decreto N°1637, de fecha 02 de mayo de 2025, de Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para el "MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO CESFAM ARMANDO WILLIAMS CAUQUENES".
2. Licitación Pública ID 4372-28-LQ25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
3. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO CESFAM ARMANDO WILLIAMS CAUQUENES", con la finalidad de actualizar el sistema eléctrico del centro de salud familiar ubicado en el Barrio Estación, necesario para su normal funcionamiento.

DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales:

- Administrador Municipal, Luis Alejandro Fernández Jaramillo, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Director SECPLA, Felipe Andrés Correa Urrutia, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Asesor Jurídico Municipal, Germán Eduardo Aliaga Bustamante, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas.

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
GISE ANANIS VILCHES



GE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Obras (ITO).
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.